



Por el cual **se modifica el presupuesto de ingresos y Gastos** de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de la vigencia fiscal 2012

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de las atribuciones legales y estatutarias, y en ejercicio de la autonomía universitaria consagrada en Artículo 69 de la Constitución Política, desarrollado en la Ley 30 de 1992 y lo estipulado en los Estatutos General y Presupuestal de la Universidad,

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. 050 del 1 de diciembre de 2011, se adoptó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para la vigencia 2012, en el cual, tomando como base la información suministrada por la Dirección Nacional de Presupuesto, se estimó para **funcionamiento**, con APORTES DE LA NACIÓN la suma de NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DIECISEIS MILLONES DE PESOS (\$92.516.000.000,00), y con recursos propios de libre destinación, la suma de CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MCTE. (\$45.384.964.599,00), para un gran total de CIENTO TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MCTE. (\$137.900.964.599,00).

Que según Resolución No. 4040 de 2012, del Ministerio de Educación Nacional, se asignó a la UPTC, la suma de MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MCTE. (\$1.697.771.465,00), como compensación al descuento del 10% del valor de la matrícula a los estudiantes que acreditaron haber sufragado, en cumplimiento de las Leyes 403 de 1997 y 815 de 2003.

Que según Resolución No. 2468 de 2012, del Ministerio de Educación Nacional, se asignó a la UPTC, la suma de TRESCIENTOS OCHO MILLONES QUINIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS MCTE. (\$308.503.802,00), para el presupuesto de funcionamiento en cumplimiento del Artículo 87, de la Ley 30 de 1992.

Que teniendo en cuenta las asignaciones mencionadas en los considerandos anteriores, la Universidad cuenta con una apropiación de APORTES DE LA NACIÓN para **funcionamiento**, de NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE. (\$94.522.275.267,00), lo cual le permite a la Institución hacer una reasignación de los recursos de libre destinación de funcionamiento para inversión, por la suma de DOS MIL SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE. (\$2.006.275.267,00).

Que en razón a lo previsto por el Estatuto General de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, es función del Consejo Superior Universitario, efectuar las modificaciones presupuestales, previstas por la Ley.

En mérito de lo anteriormente expuesto, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

ACUERDA

ARTÍCULO 1º.- Adicionar al Presupuesto de **Ingresos** de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, la suma de DOS MIL SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE. (\$2.006.275.267,00), de la siguiente manera:

INGRESOS CORRIENTES	\$2.006.275.267,00
APORTES DE LA NACIÓN (10)	
Aportes para Funcionamiento	\$1.966.149.761,00
Aportes 2% ICFES Funcionamiento	\$ 40.125.506,00

ARTÍCULO 2º.- Adicionar al Presupuesto de **Gastos** de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, la suma de DOS MIL SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$2.006.275.267,00), de la siguiente manera:

UNIDAD ADMINISTRATIVA

ACUERDO No. 035 DE 2012
(Junio 27)

FUNCIONAMIENTO

Gastos de Personal	\$1.966.149.761,00
Trasferencias sin situación de fondos	
ICFES 2% Funcionamiento	\$ 40.125.506,00

ARTÍCULO 3º.- Reasignar recursos propios (20), de gastos de funcionamiento a gastos de inversión, así:

Contracreditar:
UNIDAD ADMINISTRATIVA

RECURSOS PROPIOS (20)	
FUNCIONAMIENTO	\$2.006.275.267,00
Gastos de Personal	\$2.006.275.267,00

Acreditar:
UNIDAD ADMINISTRATIVA

RECURSOS PROPIOS (20)	
INVERSIÓN	\$2.006.275.267,00

Sistema de Gestión de Servicios y Seguridad para la UPTC	\$2.006.275.267,00
--	--------------------

ARTÍCULO 4º.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Tunja, a los veintisiete (27) días del mes de junio de 2012.


MARGARITA MARÍA PEÑA BORRERO
Presidenta


SULMA LILIANA MORENO GÓMEZ
Secretaria

Proyecto: Claudia González
Revisó: Polcarpa Muñoz
Fecha: 05
27-06-2012